



ASM_2024_18

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUNDF)**

**Documento probatorio:
Programa Presupuestario**



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Elaboró

Cmte. Ángel Barañano Guerrero
Directora de Protección Civil y
Bomberos.



2024-2027

Autorizó

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional de
Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

Contenido

I. Introducción.....	4
II. Marco Jurídico.....	6
III. Diagnostico	8
IV. Misión y Visión.....	12
V. Objetivos.	14
VI. Funciones de la Unidad Administrativa.....	16
VII. Estructura Orgánica.	19
VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.....	21
IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.....	24
X. Evaluación y Monitoreo.	27
XI. Cronograma de Actividades.....	29
XII. Requerimientos y Presupuesto.	31
XIII. Presupuesto Basado en Resultados.....	34
XIV. Glosario.....	36
XV. Bibliografía.....	39



INTRODUCCIÓN

I. Introducción.

Este documento detalla la planificación de las actividades que se implementarán en el Sistema Municipal de Protección Civil y Bomberos durante el año 2025. Estas acciones derivan de un ejercicio de planificación utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), realizado en los últimos meses. En este proceso se han elaborado diagramas de problemas y objetivos, así como la Matriz de Indicadores y Resultados acompañada de las correspondientes cédulas de indicadores.

El presente documento tiene como finalidad establecer una guía detallada de las actividades y estrategias que se llevarán a cabo en el Sistema Municipal de Protección Civil y Bomberos de Atitalaquia para el año 2025. Su origen se encuentra en la necesidad de mejorar y optimizar la respuesta ante emergencias y desastres, utilizando una metodología de planificación que permita identificar y resolver problemas de manera estructurada. La visión que guió el desarrollo de este plan fue la de crear un sistema eficiente y coordinado que garantice la seguridad y protección de los ciudadanos de Atitalaquia.

El Programa Operativo Anual para Protección Civil y Bomberos se estructura inicialmente con un diagnóstico específico del área, donde se presenta el estado actual de los asuntos relacionados con la dirección y el contexto en el que se desarrollan sus actividades. En segundo lugar, se expone el marco legal que sustenta cada una de las acciones del área. Posteriormente, se presenta un esquema que identifica los diversos instrumentos de planificación municipal, asegurando que los objetivos y metas de este documento mantengan una congruencia tanto lógica como metodológica. A continuación, se describe detalladamente el contenido de la planificación operativa: se expone el objetivo general, acompañado de su indicador y meta, seguido de los objetivos específicos y las actividades planificadas, explicitando también sus respectivos indicadores y metas. Adicionalmente, se presenta de manera esquemática la identificación de actores públicos y privados con los cuales se interactúa, así como la planificación caracterizada de cada actividad, indicando las personas y cargos responsables de cada una de las acciones previstas. Finalmente, el documento incluye el presupuesto general para 2025.

El papel que se espera tenga la Unidad Administrativa es el de coordinar y supervisar la implementación de este plan, asegurando que todas las actividades se realicen de acuerdo con lo previsto, y que se alcancen los objetivos planteados para mejorar la respuesta ante emergencias y proteger a la comunidad de Atitalaquia.



MARCO JURÍDICO

II. Marco Jurídico

El Programa Operativo Anual de Protección Civil y Bomberos de Atitalaquia se fundamenta en diversos marcos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción III, inciso h), establece que los municipios deben proporcionar servicios de prevención y combate de incendios, así como acciones de protección civil. A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 4, garantiza el derecho a la protección de la vida e integridad física, sentando las bases para la gestión del riesgo en el estado.

La Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo, en sus artículos 1 y 3, establece que la protección civil es de orden público y que los municipios deben desarrollar programas específicos para la gestión del riesgo. Complementariamente, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su artículo 127, obliga a los municipios a contar con una Dirección de Protección Civil encargada de planear y ejecutar acciones en la materia. Por su parte, el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo, en sus artículos 60 y 61, regula la coordinación del Heroico Cuerpo de Bomberos con las unidades de protección civil y establece su obligación de brindar un servicio especializado y permanente.

A nivel municipal, el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atitalaquia establece disposiciones sobre la seguridad y el orden público, incluyendo aspectos de protección civil y emergencias. En este mismo sentido, el Manual de Organización Institucional define la estructura y funciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, delimitando sus competencias dentro del gobierno municipal y su operatividad en la implementación del POA.

En cuanto a la planeación estratégica, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece directrices para la gestión de riesgos a nivel federal, mientras que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 define las prioridades del estado de Hidalgo en materia de seguridad y protección civil. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, alineado con estos documentos, establece estrategias específicas para la reducción de riesgos y la atención de emergencias en Atitalaquia.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible marca objetivos internacionales en reducción de riesgos de desastres y resiliencia comunitaria, que deben ser integrados en el POA para garantizar un enfoque preventivo y sostenible. La alineación con estos marcos normativos permite que el programa cuente con bases legales y estratégicas sólidas para su correcta implementación y ejecución.



DIAGNOSTICO

III. Diagnostico

Análisis Interno

El Sistema Municipal de Protección Civil y Bomberos de Atitalaquia cuenta con fortalezas que garantizan su operatividad, pero también enfrenta diversas áreas de oportunidad que requieren atención prioritaria.

En cuanto a los recursos humanos, se dispone de personal comprometido y con experiencia en la atención de emergencias. Sin embargo, la capacitación actual es mayormente de nivel básico e intermedio, lo que limita la respuesta ante incidentes de alta complejidad, especialmente aquellos relacionados con materiales peligrosos y rescate técnico avanzado. Para fortalecer la operatividad, es imprescindible la profesionalización continua del personal, enfocada en escenarios industriales y fenómenos perturbadores de mayor impacto.

Respecto a los recursos físicos, se identifican deficiencias en la infraestructura operativa, con unidades de emergencia en mantenimiento o en proceso de rehabilitación. Asimismo, la falta de equipamiento especializado, como trajes de protección química, herramientas de rescate técnico y sistemas de alerta temprana, reduce la capacidad de respuesta eficiente. A pesar de estas limitaciones, la implementación de protocolos estructurados y el conocimiento del territorio por parte del personal han permitido optimizar las intervenciones.

En el ámbito de finanzas municipales, el presupuesto asignado resulta insuficiente para cubrir la totalidad de las necesidades operativas, lo que restringe la modernización de infraestructura, la adquisición de equipamiento de última generación y la capacitación especializada del personal. Para mejorar este aspecto, es fundamental gestionar recursos adicionales a través de fondos estatales y federales, así como fortalecer alianzas con el sector privado para obtener financiamiento en materia de prevención y respuesta a emergencias.

Análisis Externo

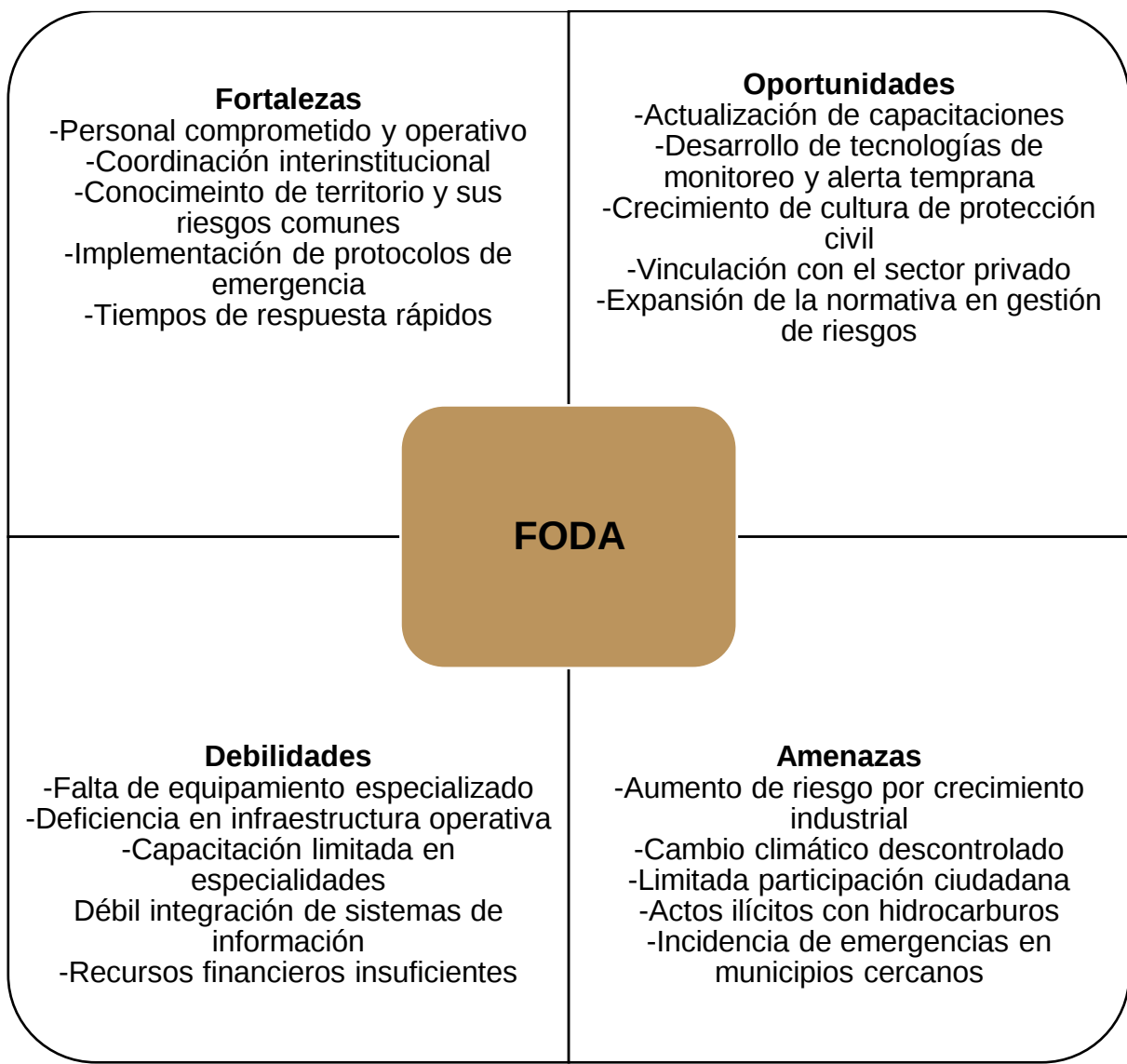
El entorno en el que opera el Sistema Municipal de Protección Civil y Bomberos presenta tanto oportunidades estratégicas como amenazas que pueden afectar su desempeño.

En cuanto a las tendencias futuras, el crecimiento industrial y poblacional del municipio incrementa la demanda de servicios de emergencia, lo que representa una oportunidad para fortalecer la infraestructura y profesionalización del personal mediante políticas públicas que prioricen la seguridad. No obstante, este crecimiento también eleva el riesgo de incidentes industriales y urbanos, exigiendo una capacidad de respuesta más robusta.

Desde la perspectiva de la economía nacional e internacional, la actividad industrial de Atitalaquia representa una parte significativa del Producto Interno Bruto regional. Este factor puede favorecer la gestión de recursos para la protección civil, promoviendo inversiones en prevención y respuesta a emergencias. Sin embargo, las fluctuaciones económicas y la disponibilidad de financiamiento gubernamental pueden afectar la asignación presupuestaria a nivel municipal, limitando la capacidad de adquisición de equipamiento y capacitación del personal.

En el ámbito de la legislación y el marco normativo, la actualización de regulaciones en materia de gestión de riesgos y protección civil representa una oportunidad para fortalecer la normatividad local y alinear las estrategias municipales con estándares nacionales e internacionales. No obstante, la falta de actualización en algunas normativas locales puede dificultar la implementación de nuevas estrategias de prevención y respuesta, generando vacíos legales que afecten la operatividad del sistema.

Los sucesos externos, como el incremento de incidentes en municipios vecinos, pueden generar una mayor demanda de apoyo intermunicipal, lo que podría comprometer los recursos disponibles para la atención local de emergencias. Asimismo, los efectos del cambio climático han intensificado fenómenos hidrometeorológicos extremos, representando un reto adicional para la gestión de riesgos en el municipio.



El análisis interno y externo del Sistema Municipal de Protección Civil y Bomberos de Atitlaquía evidencia la necesidad de fortalecer la capacitación del personal, mejorar la infraestructura operativa y gestionar mayores recursos financieros. A nivel externo, el crecimiento industrial y poblacional representa tanto una oportunidad como un desafío, por lo que es fundamental implementar estrategias de prevención y respuesta alineadas con el desarrollo del municipio. La actualización del marco normativo y la gestión de financiamiento adicional permitirán consolidar un sistema de protección civil más eficiente, resiliente y preparado para atender los riesgos emergentes.



MISIÓN Y VISIÓN

IV. Misión y Visión.

Misión.

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

Visión.

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.



OBJETIVOS

V. Objetivos.

General.

Garantizar la seguridad y bienestar de la población de Atitalaquia mediante la implementación eficaz de estrategias de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres, promoviendo una cultura de autoprotección y resiliencia comunitaria.

Estratégicos.

- Mejorar la infraestructura y equipamiento del Sistema Municipal de Protección Civil y Bomberos para optimizar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.
- Implementar campañas de concientización y educación en la comunidad para fomentar la cultura de prevención y autoprotección ante riesgos y desastres.
- Actualizar y mantener el Atlas Municipal de Riesgos, con el propósito de identificar y evaluar las amenazas y vulnerabilidades del municipio, facilitando la toma de decisiones informadas.
- Implementar sistemas de alerta temprana y comunicación efectiva para informar a la población sobre posibles riesgos y medidas de prevención, garantizando una respuesta rápida y coordinada.
- Establecer mecanismos de mejora continua en los procesos y procedimientos de Protección Civil y Bomberos, para asegurar la efectividad y eficiencia en la gestión de riesgos y emergencias.



FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

VI. Funciones de la Unidad Administrativa.

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Hidalgo; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, se establecen de conformidad al presente instrumento de manera enunciativa, mas no limitativa las siguientes atribuciones, funciones y responsabilidades de la Unidad Administrativa correspondiente:

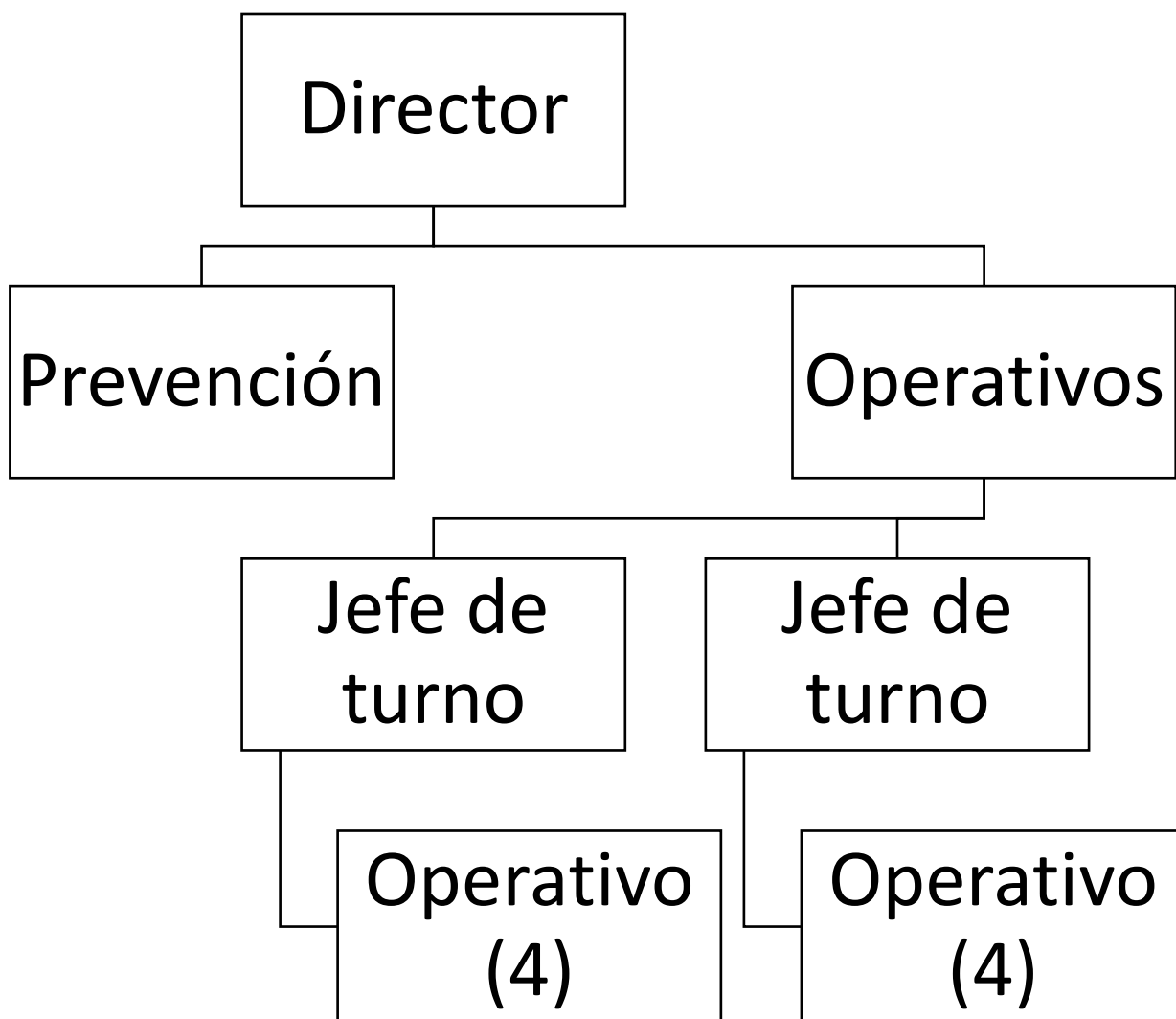
- I. Elaborar, implementar y ejecutar el Programa Municipal de Protección Civil, así como subprogramas, planes y programas especiales;
- II. Conocer el inventario de recursos humanos y materiales del Municipio, para hacer frente a las consecuencias de un riesgo, emergencias o desastres y contingencias;
- III. Proponer, coordinar y ejecutar las acciones; antes, durante y después de una contingencia, apoyando el restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados;
- IV. Apoyar en los centros de acopio, en los refugios temporales y en los albergues, destinados para recibir y brindar ayuda a la población afectada en el desastre;
- V. Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil, coadyuvando en la promoción de la cultura de autoprotección y promoviendo lo conducente ante las autoridades del sector educativo;
- VI. Ejercer inspección, control y vigilancia en materia de protección civil en los establecimientos del sector público, privado y social para prevenir alguna contingencia;
- VII. Promover la celebración de convenios de colaboración con las Autoridades Federal, Estatales y con otros Municipios; así también con el sistema nacional de protección civil, con las Entidades Federativas circunvecinas y con las organizaciones públicas, privadas y sociales;
- VIII. Promover la integración de las unidades internas de protección civil de las dependencias públicas, privadas y sociales, cuando éstas estén establecidas dentro del territorio municipal;
- IX. Formular la evaluación inicial de la magnitud, en caso de contingencia, emergencia o desastre e informar de inmediato al Presidente Municipal;

- X. Informar oportunamente a la población, sobre la probable existencia de una situación de alto riesgo, siniestro, desastre, a efecto de tomar las medidas de protección civil adecuadas;
- XI. Establecer una adecuada coordinación con los municipios colindantes, así como con el Sistema Estatal de Protección Civil;
- XII. Gestionar los recursos necesarios que permitan la capacitación y adquisición del equipo idóneo para ofrecer un servicio que garantice la protección a la ciudadanía;
- XIII. Realizar una vigilancia permanente, para prevenir incendios y otro tipo de desastres;
- XIV. Brindar protección a la vida y el patrimonio de los individuos, empresas e instituciones ante cualquier eventualidad que se presente;
- XV. Rendir informe al Presidente Municipal, respecto de los acontecimientos registrados en su jurisdicción; y Sin demérito de las atribuciones que le otorga la Normativa vigente, deberán observar así mismo lo dispuesto por las leyes federales, estatales y las demás de aplicación supletoria, inherentes a la materia.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

VII. Estructura Orgánica.





ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Eje 1. Política y Gobierno.
Plan Estatal de Desarrollo	1. Acuerdo para un Gobierno cercano, Justo y Honesto	1.8 Recuperación de la paz en hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana. 1.8.12 Desarrollar una gestión integral de riesgos y estrategias por la resiliencia.
	2. Acuerdo para el bienestar del pueblo	2.1 Servicios de salud Garantizar el derecho a la salud de las y los hidalguenses mejorando el acceso oportuno, seguro y de calidad a los servicios de salud. 2.1.6 Promover una cultura de prevención y hábitos de vida saludables y el autocuidado
Plan Municipal de Desarrollo	2. Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia.	2.1 Ampliar la cobertura y mejorar el acceso a servicios de salud de calidad en el municipio asegurando su disponibilidad para toda la población. 2.3 Proporcionar servicios de traslado de ambulancia confiables, seguros y eficientes, minimizando los riesgos y garantizando la atención médica oportuna y adecuada para los pacientes

**Agenda 2030
Objetivos de
Desarrollo
Sostenible**

Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	Metas 16.5 Reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas. Esto es crucial para asegurar que los recursos destinados a protección civil sean utilizados adecuadamente. 16.b: Apoyar las instituciones que sean responsables y efectivas. Esto incluye el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de protección civil. 16.7 Asegurar la participación efectiva de las personas en la toma de decisiones. La participación ciudadana es esencial en la planificación de políticas de <u>protección civil.</u>	Vinculadas:
--	--	-------------



ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y METAS.

IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.

Estrategias

Estrategias, Líneas de Acción y Metas para el Programa de Protección Civil y Bomberos de Atitalaquia

Estrategia 1

Mejorar la capacitación especializada del personal de Protección Civil y Bomberos para fortalecer la respuesta ante emergencias complejas.

- Línea de acción: Implementar programas de formación mensual en las distintas áreas de especialidad.
- Meta: Capacitar a elementos en técnicas especializadas para emergencias industriales en 2025.

Estrategia 2

Responder a la ciudadanía a través de los servicios de traslados programados

- Línea de acción: Disponibilidad de las unidades de emergencia para garantizar traslados programados seguros y eficientes.
- Meta: Realizar 8 traslados programados mensualmente priorizando a población en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 3

Fortalecer la cultura de prevención y autoprotección en la comunidad para disminuir la vulnerabilidad ante riesgos.

- Línea de acción: Realizar campañas de concientización sobre medidas preventivas en escuelas y centros comunitarios.
- Meta: Impartir talleres educativos mensualmente en diferentes localidades durante el año 2025 desde nivel preescolar hasta universidad.

Estrategia 4

Crear un trabajo coordinado con las áreas competentes para mejorar la capacidad de respuesta operativa.

- Línea de acción: Establecer un sistema de gestión para la priorización de emergencias verificadas.
- Meta: Trabajar de manera coordinada para que las emergencias se atiendan de manera eficiente.

Estrategia 5

Verificar que los comercios para que cumplan las normas de seguridad en materia de protección civil mediante dictámenes de seguridad.

- Línea de acción: Realizar inspecciones a los pequeños y grandes comercios.
- Meta: Realizar visitas esporádicas trimestrales a distintas empresas y comercios.

Estrategia 6

Actualizar el Atlas y los mapas de riesgo para mejorar la gestión y prevención de emergencias.

- Línea de acción: Recopilar, analizar y sistematizar información geoespacial y de riesgos para la actualización del Atlas Municipal y mapas de peligros del municipio.
- Meta: Integrar nuevas zonas de vulnerabilidad y factores de riesgo identificados.



EVALUACIÓN Y MONITOREO.

X. Evaluación y Monitoreo.

Meta Anual	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición
100%	Porcentaje de atenciones por agentes perturbadores en Atitalaquia	Anual
4 reportes de acciones	Porcentaje de acciones y mitigación de riesgos en materia de Protección Civil.	Anual
12 acciones de concientización	Porcentaje de acciones de concientización de prevención y autoprotección	Mensual
24 visitas de verificación	Porcentaje de visitas de verificación en materia de Protección Civil	Mensual
4 acciones de monitoreo y alerta temprana	Porcentaje de acciones de monitoreo y alerta temprana	Trimestral
12 acciones de prevención dirigido a estudiantes	Porcentaje de acciones de prevención de riesgos dirigido a escuelas.	Mensual
4 coberturas de apoyo en simulacros	Porcentaje de simulacros realizados con apoyo de Protección Civil.	Trimestral
36 expediciones de dictámenes de seguridad	Porcentaje de expedición de dictámenes de seguridad por cumplimiento de normativas de Protección Civil	Mensual
12 capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones para elementos operativos para respuesta a emergencias.	Mensual
4 capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones para conocer nuevas herramientas.	Trimestral



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

XI. Cronograma de Actividades.

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Servicios de atención prehospitalaria.												
Servicios de sofocación de incendios. (Pastizales y estructurales)												
Servicios de rescate en sus variantes. (rescate vehicular, espacios confinados)												
Servicios de retiro de panales.												
Servicios de retiro de alicantes. (serpientes)												
Servicios de atención y seguimiento a los reportes ciudadanos por fugas de gas.												
Cobertura de eventos masivos (Culturales, religiosos, deportivos, etc) para intervención ante eventualidades.												
Traslados programados de pacientes. (hospital-domicilio o hospital-hospital)												
Visitas de verificación de seguridad en materia de protección civil a empresas y comercios para emisión de dictamen.												
Emitir dictámenes de seguridad a comercios y empresas con previa verificación.												
Pláticas de prevención en materia de Protección Civil a alumnos, maestros y/o ciudadanía.												



REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO.

XII. Requerimientos y Presupuesto.

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	1,956,000.00
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	2,679.83	2,679.83	2,679.83	2,679.83	2,679.83	2,679.83	2,679.83	2,679.83	2,679.83	2,679.83	2,679.83	2,679.87	32,158.00
132002	Gratificación Anual	26,794.58	26,794.58	26,794.58	26,794.58	26,794.58	26,794.58	26,794.58	26,794.58	26,794.58	26,794.58	26,794.58	26,794.62	321,535.00
144001	Cuotas al Seguro de Vida Personal	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.37	100,000.00
159001	Medicinas y productos farmacéuticos	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.63	50,000.00
159002	Honorarios médicos y exámenes de laboratorio.	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
171001	Estímulos	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.63	50,000.00
211001	Material de Oficina	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
211002	Gastos de Oficina	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.37	2,500.00
214001	Material para Bienes Informáticos	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63	5,000.00
215001	Material Impreso e Información Digital	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63	5,000.00
216001	Material de Limpieza	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37	10,000.00
218002	Identificadores e Iconos de señalización	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.63	50,000.00
218003	Formas Valoradas	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.37	2,500.00
221001	Alimentación de Personas	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos, equipos terrestres y vehículos en comodato	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.37	550,000.00
261002	Lubricantes, refrigerantes y aditivos para vehículos y equipo terrestre	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63	5,000.00
271001	Vestuario, Uniformes	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00
272001	Prendas de Protección	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.63	50,000.00
296001	Refacciones equipo transporte	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.63	50,000.00
298001	Refacciones de maquinaria y otros equipos	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.63	20,000.00

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
334002	Capacitación Policial	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.63	50,000.00
345001	Seguros de Bienes Patrimoniales	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.37	100,000.00
355001	Mantenimiento de Vehículos	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.37	70,000.00
357004	Mtto a repetidor de radiocomunicaciones y componentes	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.37	25,000.00
511001	Muebles de oficina y estantería	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.37	40,000.00
515001	Bienes informáticos	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.37	40,000.00
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	76,505.94	76,505.94	76,505.94	76,505.94	76,505.94	76,505.94	76,505.94	76,505.94	76,505.94	76,505.94	76,505.94	76,505.90	918,071.24
	TOTAL	406,480.35	406,480.35	406,480.35	406,480.35	406,480.35	406,480.35	406,480.35	406,480.35	406,480.35	406,480.35	406,480.35	406,480.39	4,877,764.24



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

XIII. Presupuesto Basado en Resultados.

Anexar formatos:

Anexo I. Ficha de información básica del programa presupuestario.

Anexo II. Definición del problema

Anexo III. Análisis de Involucrados

Anexo IV. Árbol de problema

Anexo V. Árbol de objetivos

Anexo VI. Análisis de Alternativas

Anexo VII. Estructura analítica del programa presupuestario

Anexo VIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo IX. Fichas Técnicas



GLOSARIO

XIV. Glosario.

- Protección Civil: Conjunto de acciones preventivas, reactivas y de mitigación que buscan salvaguardar la vida, la integridad física, los bienes de la población y el patrimonio nacional ante situaciones de emergencia o desastre. Incluye la prevención de riesgos, la preparación para la respuesta, y la recuperación posterior al evento adverso
- Bomberos: Profesionales encargados de la mitigación y extinción de incendios, atención de emergencias y rescates, así como la gestión de riesgos derivados de materiales peligrosos.
- Materiales peligrosos: Sustancias o productos que representan un riesgo para la salud, seguridad o el medio ambiente debido a sus características físicas, químicas o biológicas.
- Parque Industrial: Área destinada a la instalación de industrias, que, en este caso, concentra actividades productivas que manejan sustancias peligrosas, incrementando el riesgo de emergencias.
- Capacitación avanzada: Proceso de formación especializada que permite a los miembros de Protección Civil y Bomberos adquirir habilidades y conocimientos profundos para enfrentar emergencias complejas.
- Respuesta rápida: Acción inmediata y eficiente ante situaciones de emergencia para mitigar los efectos negativos y proteger vidas y bienes.
- Simulacros: Ejercicios de preparación práctica que permiten evaluar la capacidad de respuesta ante emergencias, familiarizando al personal con los procedimientos y protocolos.
- Cultura de prevención: Conjunto de prácticas y actitudes que promueven la anticipación de riesgos y la adopción de medidas para evitarlos, con el fin de reducir la vulnerabilidad ante desastres.
- Resiliencia comunitaria: Capacidad de una comunidad para adaptarse, recuperarse y continuar funcionando ante situaciones adversas, como emergencias o desastres.
- Atlas Municipal de Riesgos: Documento que identifica y evalúa los riesgos y amenazas que enfrenta un municipio, facilitando la toma de decisiones informadas para la gestión de emergencias.
- Equipamiento especializado: Herramientas y unidades técnicas necesarias para la atención efectiva de emergencias, como vehículos de rescate, equipos médicos y de extinción de incendios.
- Manejo de emergencias: Conjunto de acciones coordinadas y planificadas para hacer frente a situaciones inesperadas que pueden poner en peligro la vida, bienes y el entorno de la comunidad.

- Rescate: Conjunto de actividades realizadas para salvar a personas atrapadas o en situaciones de riesgo, mediante el uso de equipos y técnicas especializadas.
- Sistema de alerta temprana: Herramienta o conjunto de procedimientos utilizados para identificar señales de riesgo y generar alertas que permitan una acción preventiva ante situaciones de emergencia.
- Plan de contingencia: Estrategia de acción previamente diseñada para hacer frente a eventos inesperados o situaciones de emergencia, buscando minimizar sus efectos negativos.



BIBLIOGRAFÍA

XV. Bibliografía.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Hidalgo;
http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
(<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>)
- Ley General de Protección Civil Estatal,
(https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20Civil%20del%20Estado%20de%20Hgo.pdf)
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; (https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atitalaquia, Hgo
(<https://atitalaquia.gob.mx/Gaceta-Municipal/Bando-de-policia-y-gobierno-del-municipio-de-Atitalaquia.pdf>)
- Manual de Organización Institucional.
(<https://www.atitalaquia.gob.mx/TRANSPARENCIA-69-nuevo/02-estructura-organica/2021-1/MANUAL-DE-ORGANIZACION-INSTITUCIONAL-ATITALAQUIA.pdf>)
- Agenda 2030. (<https://atitalaquia.gob.mx/plan-municipal/plan-2020-2024.pdf>)
- Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)
(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
(<http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>)
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
(<https://atitalaquia.gob.mx/NORMATIVIDAD-MUNICIPAL.html>)